

RU 954045

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 231 -2022-DGA-CR

Lima, 27 OCT. 2022

VISTOS:

Los documentos presentados por la I.E. 22468 "María Parado de Bellido" del distrito de San Clemente y por la I.E. 22513, ubicada en el centro poblado Quitasol del distrito de Huáncano, ambos de la provincia de Pisco, departamento de Ica; el Oficio N° 397-2021-2022-RFDC-CR del congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo; el Informe N° 010-2022-2023-AB-DIDP-DGP/CR y el Oficio N° 066-2022-2023-AB-DIDP-DGP/CR del jefe del Área de Biblioteca; el Oficio N° 105-2022-2023-DIDP-DGP-CR del jefe del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria; el Oficio N° 0197-905089-3-2021-2022-DGP-OM-CR de la Dirección General Parlamentaria y el Oficio N° 096-2022-2023-OM-CR de la Oficialía Mayor.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, mediante los documentos presentados por la I.E. 22468 "María Parado de Bellido" ubicada en el distrito de San Clemente y la I.E. 22513 ubicada en el centro poblado Quitasol distrito de Huáncano, ambos de la provincia de Pisco, departamento de Ica -a través del congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo-; solicitan el apoyo correspondiente, con el fin de llevar a cabo la implementación de su biblioteca escolar.

Que, mediante el Oficio N° 0197-905089-3-2021-2022-DGP-OM-CR el Director General Parlamentario, eleva a la Oficialía Mayor el Oficio N° 105-2022-2023-DIDP-DGP-CR del jefe del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, que hace llegar el Informe N° 010-2022-2023-AB-DIDP-DGP/CR del jefe del Área de Biblioteca; posteriormente se recibe el Oficio N° 066-2022-2023-AB-DIDP-DGP/CR del jefe del Área de Biblioteca en el cual se precisa que con el fin de atender el citado pedido de donación para la implementación de las Bibliotecas de la I.E. 22468 "María Parado de Bellido" ubicada en el distrito de San Clemente, y de la I.E. 22513 ubicada en el centro poblado Quitasol del distrito de Huáncano, ambos de la provincia de Pisco, departamento de Ica; se han preparado tres (3) módulos compuestos por 300 títulos, 303 volúmenes (259 libros + 41 folletos + 3 CD-ROM).

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.4 de la Directiva N° 02-2017-DGP/CR sobre Desarrollo de los Recursos de Información Administrados por la Biblioteca del Congreso "César Vallejo"; la Presidencia del Congreso de la República, aprobó la donación solicitada.

Que, según estipula la citada Directiva, la donación de los recursos de información para implementar o mejorar una biblioteca de uso público se formaliza mediante acto resolutivo del Director General de Administración visado por la Oficina de Asesoría Jurídica (actualmente Área de Asesoría Jurídica) y la entrega de los bienes donados se efectúa mediante acta de entrega-recepción, suscrita por el jefe del Departamento de Biblioteca (actualmente Área de Biblioteca) del Congreso de la República, por el gestor de la donación y por el representante de la entidad beneficiaria debidamente acreditado, según corresponda.



Congreso de la República

Que, el artículo 94° de la Constitución Política del Perú y el artículo 3° del Reglamento del Congreso, que tiene fuerza de Ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, en virtud de dicha autonomía, el Congreso puede ejercer actos administrativos normativos o resolutivos, sobre los lineamientos relativos a la administración de los recursos físicos que son de su libre disposición.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la donación a favor de las Bibliotecas de la I.E. 22468 "María Parado de Bellido" ubicada en el distrito de San Clemente, y de la I.E. 22513 ubicada en el centro poblado Quitasol del distrito de Huáncano, ambos de la provincia de Pisco, departamento de Ica; consistente en tres (3) módulos compuestos por 300 títulos, 303 volúmenes (259 libros + 41 folletos + 3 CD-ROM), descritos en el Oficio N° 066-2022-2023-AB-DIDP-DGP/CR del jefe del Área de Biblioteca, documento que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a la siguiente distribución:

MODULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CANTIDAD
01	Institución Educativa 22468 "María Parado de Bellido" ubicada en el distrito de San Clemente, distrito de Huáncano, provincia de Pisco, departamento de Ica.	Secundaria 1: 100 títulos, 102 volúmenes (89 libros + 11 folletos + 2 CD-ROM)
02	Institución Educativa 22468 "María Parado de Bellido" ubicada en el distrito de San Clemente, distrito de Huáncano, provincia de Pisco, departamento de Ica.	Secundaria 2: 100 títulos, 100 volúmenes (85 libros + 15 folletos)
03	Institución Educativa 22513 ubicada en el centro poblado Quitasol del distrito de Huáncano, provincia de Pisco, departamento de Ica.	Primaria: 100 títulos, 101 volúmenes (85 libros + 15 folletos + 1 CD-ROM)

Artículo Segundo: Disponer que el Área de Biblioteca realice las acciones necesarias a fin de proceder con la donación señalada en el artículo precedente, la cual deberá cumplir con las formalidades establecidas en la citada Directiva N° 02-2017-DGP/CR.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


.....
JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPUBLICA

